



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° 642

CASTRO, 06 de Mayo de 2019.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el Oficio Circ. N°017 del 07.01.2011, de este Municipio; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio de Colaboración suscrito entre este Municipio y la I. Municipalidad de Dalcahue, de fecha 02 de Mayo de 2019, para la recepción de envases de vidrios generados en la Comuna de Dalcahue, para un acopio transitorio en un espacio debidamente habilitado para ello en el Predio Municipal denominado Punahuel.

El citado documento consta de cuatro cláusulas que no se reproducen por ser conocidas de las partes.



LOIDA SALGADO URR
SECRETARIA (S)

DMV/Lsu/lvl.-



ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)

Distribución:

- Administrador Municipal.
- DIMAO.
- Carpeta Secretaría Municipal.
- Archivo Secretaría Municipal.-